

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO REDES SOCIALES DEL BANCO AV VILLAS S.A.

#Conelhilorojoavvillasnosvamosalcordillera

1. OBJETIVO

Premiar a 4 clientes del Banco AV Villas, seguidores de @avillas en Instagram, que, junto a un acompañante, sean los primeros en publicar un video en sus perfiles de Instagram en las fechas indicadas y cumpliendo con los Términos y Condiciones de este documento, con el fin de ganar más seguidores en nuestras redes sociales. Los ganadores recibirán 4 manillas VIP para asistir al Festival Cordillera 2024.

2. CONDICIONES:

La campaña está dirigida a toda persona natural que cumplan con las siguientes condiciones:

- 2.1. Ser persona natural, mayor de edad (Las personas que aparecen en el video, deben ser mayores de 18 años) y titulares de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- 2.2. Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- 2.3. La persona que publique el video debe ser cliente titular de un producto activo y que no se encuentre en mora con el Banco AV Villas.
- 2.4. El participante y la persona mencionada, deben tener sus cuentas públicas y ser seguidores de @avillas en su Instagram.
- 2.5. Seleccionar uno de estos 5 artistas y escoge su estilo musical: Juan Luis Guerra, Miranda, Bacilos, Rels'B y Systema Solar y grabar un video de mínimo 30 segundos en el que ambos participantes (el cliente y su acompañante), canten a capela o con instrumentos musicales, una letra original en el estilo musical del artista elegido. La letra debe ser creada por los participantes y debe expresar las razones que tienen para asistir al Festival Cordillera con AV Villas. No se permite usar música de fondo del artista ni copiar o basarse en una canción ya existente.
- 2.6. Publicar el video en el perfil personal usando el formato Reel de Instagram de Instagram, etiquetando a la persona con la que se grabó el video y a la cuenta de @AVVillas. Adicional se debe incluir el hashtag #Conelhilorojoavvillasnosvamosalcordillera
- 2.7. El concurso es solo para Bogotá y alrededores (Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá y Facatativá).
- 2.8. Ser una de las primeras 4 personas en publicar el video en la franja horaria, señalada en el presente Documento y que cumplan con los términos y condiciones de la actividad.

Para los fines de esta campaña, se entiende por estilo musical, las características que identifican a un artista, como el rock, el jazz o el flamenco.

3. EXCLUSIONES:

No participan en esta campaña:

- 3.1. Colaboradores del Banco AV Villas.
- 3.2. No se tendrán en cuenta los videos con mensajes ofensivos ni aquellos que utilicen palabras despectivas.

4. PREMIOS:

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO REDES SOCIALES DEL BANCO AV VILLAS S.A.

#Conelhilorojoavvillasnosvamosalcordillera

En total se entregarán **8 manillas VIP para el Festival Cordillera 2024, para las fechas 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Parque Simón Bolívar** de la Ciudad de Bogotá. Ganarán los 4 primeros clientes que cumplan con todas las condiciones así:

- 2 personas, con 2 manillas VIP por cada una para el día 14 de septiembre de 2024.
- 2 personas, con 2 manillas VIP por cada una para el día 15 de septiembre de 2024.

5. ENTREGA DEL PREMIO:

- 5.1. La mención de los ganadores se realizará el día 12 de septiembre de 2024 a las 12:00 del día, desde el perfil de AV Villas en Instagram.
- 5.2. La Dirección de Awareness y Marca (Content Manager) del Banco se pondrá en contacto con el cliente ganador mediante un mensaje directo desde la cuenta de Instagram del Banco AV Villas. Si no es posible contactar a los ganadores, se procederá a contactar a los siguientes 4 concursantes. En caso de no lograr contacto con ningún cliente, el premio se declarará desierto.
- 5.3. El premio se entregará directamente a los clientes ganadores en la oficina de Dirección General del Banco AV Villas Kr 13 # 27 – 47 en el piso 11, el día 13 de septiembre de 2024.
- 5.4. Para recibir las manillas VIP para el Festival Cordillera, el cliente ganador deberá firmar el documento de tratamiento de datos personales, presentar su cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o una denuncia en caso de pérdida del documento. También deberá completar y firmar el formato de entrega de boletas para hacer efectiva la entrega.

6. VIGENCIA

El presente Concurso tendrá una vigencia desde el 9 de septiembre de 2024 a las 2:00 pm. Al 10 de septiembre de 2024 a las 2:00 p.m.

Fecha inicio de concurso: 9 de septiembre de 2024 a las 2:00 p.m.

Fecha cierre de concurso: 10 de septiembre de 2024 a las 2:00 p.m.

7. IMPUESTOS:

Todos los impuestos y los gastos de traslado que se lleguen a generar para recoger las Boletas o para asistir al evento (Incluido transporte y alimentación) serán asumidos por el Cliente Ganador.

8. AUTORIZACIÓN - GANADORES:

En virtud de la autorización otorgada por parte del ganador, el Banco Comercial AV Villas S.A. podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime sin periodo de caducidad.

Los participantes y ganadores conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Documento y se adhieren a ellas para la disposición del premio.

Se informa a los ganadores que, tratándose de datos sensibles, no están obligados a consentir su uso, no obstante, puede autorizar a AV VILLAS para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de los datos

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO REDES SOCIALES DEL BANCO AV VILLAS S.A.

#Conelhilorojoavvillasnosvamosalcordillera

personales sensibles, como los registros fotográficos, imágenes o vídeos que lo identifiquen, para que dicho tratamiento se realice con la finalidad antes descrita.

Los ganadores podrán consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web www.avvillas.com.co Acerca del Sitio / Políticas de privacidad / Políticas de protección de datos personales.

Los ganadores como titulares de sus datos personales, podrán ejercer los derechos que le corresponden en los términos previstos en la Ley 1581 del año 2012 y el decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Banco Comercial AV Villas NO responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud del presente concurso ocasionados en el disfrute del premio.

Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

Así mismo, el Banco Comercial AV Villas S.A se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente, cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad en la ejecución correcta de esta Campaña. Todo lo anterior, por incurrir en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.

10. PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS:

Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, pueden usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: "Defensor del Consumidor" o "Contáctenos", las cuales se encuentran en la página web <https://www.avvillas.com.co>.